

# LOS ALFÉRECES MAYORES DE GIBRALTAR.

*Juan Aranda Doncel*

La situación geográfica de Gibraltar es un factor que ha tenido una especial incidencia en la trayectoria histórica de este núcleo de población. Precisamente la posición estratégica constituye una de las causas por las que los Reyes Católicos deciden, a comienzos del siglo XVI, la reversión a la corona, poniendo fin a la etapa de dominio señorial que había ejercido el titular del ducado de Medina Sidonia. El cambio de jurisdicción obliga a introducir modificaciones en el gobierno local.

En efecto, a lo largo de la centuria del quinientos se reorganiza el gobierno municipal. Al frente del mismo se encuentra el corregidor, representante del poder real. Hasta 1520 el corregimiento de Gibraltar va a estar unido a los de Ronda y Marbella, separándose a partir de ese año. También forman parte del concejo los regidores, cuyo número se incrementa hasta sobrepasar la cifra de treinta, y los jurados (1). Los cargos, en un alto porcentaje, van a estar acaparados por miembros de familias pertenecientes a la nobleza local.

Con frecuencia el acceso a los oficios concejiles

tiene lugar mediante concesión real que viene justificada por la recompensa de servicios prestados. Así, la actuación de Andrés de Suazo en agosto de 1558 para repeler el ataque protagonizado por galeras turcas en el término de Gibraltar, será premiada por Felipe II con distintas mercedes (2). Asimismo, las acciones militares llevadas a cabo contra los moriscos del reino de Granada por Carlos de Villegas, yerno del mencionado caballero, influyen de manera decisiva en la consecución del título de alférez mayor perpetuo.

El estudio de los alféreces mayores de Gibraltar durante el periodo 1576-1833 constituye el objetivo de este trabajo. Las acotaciones cronológicas vienen justificadas por el hecho de que en la primera fecha el monarca concede esta distinción, mientras que la segunda marca el final del Antiguo Régimen. Las fuentes utilizadas se basan en los expedientes originados por los pleitos que sostiene María de Villegas y Eraso, esposa del conde de Luque, en el último tercio del siglo XVII sobre la posesión de mayorazgos. También aportan datos de interés los

## Historia

memoriales dirigidos al rey en 1782 y 1794 por los marqueses de Algarinejo y condes de Luque, solicitando la grandeza de España. Los mencionados documentos se localizan en la sección de *Consejos* del Archivo Histórico Nacional.

El cargo de alférez mayor significa para la nobleza andaluza una evidente distinción social, cuya principal misión consiste en tremolar el estandarte real en las proclamaciones de los monarcas al subir al trono. Este mismo carácter tiene el de Gibraltar, instituido por Felipe II en favor de Carlos de Villegas y sus descendientes por los servicios prestados con ocasión del levantamiento de los moriscos granadinos iniciado en la Navidad de 1568 (3).

El 16 de diciembre de 1576 Felipe II nombra alférez mayor perpetuo de Gibraltar a Carlos de Villegas, señor de Benahavis y el Daidín (4). El patrimonio heredado se incrementa al contraer matrimonio con Estefanía de Mendoza Suazo, hija del caballero Andrés de Suazo. El valor de la dote y arras asciende a 7.000 y 1.500 ducados respectivamente, según declara el interesado en una de las cláusulas testamentarias. En el citado documento alude también a los numerosos bienes que recibe, tras la muerte del padre de su esposa en 1558 como consecuencia de las heridas recibidas en el enfrentamiento contra los ocupantes de galeras turcas:

*"Yten declaro que yo soy cassado y velado legítimamente con Dona Estefania de Mendoça Suasso, mi muger, con la qual recibí en dote y casamiento siete mill ducados en dineros y más otros mill y quinientos ducados que yo le mandé en arras de mis vienes y después, por fin y muerte del dicho señor Andrés de Suasso, mi senor suegro, padre de la dicha Doña Estefanía, yo ube y eredé por vienes de la susodicha mucha cantidad de vienes, tributos y hacienda, como parecerá por la partición fecha entre la dicha Doña Estefanía, mi muger, y Doña Mencía de Baldeapino, muger de Agutín de Villavencio, veynte y quatro de Xeres de la Frontera"*(5).

Carlos de Villegas testa en Gibraltar el 29 de enero de 1580 ante el escribano Rodrigo Muñoz, y diez años después fallece. De la unión con Estefanía de Mendoza

Suazo nacen tres hijos varones, siendo su heredero el primogénito Andrés de Villegas Sanabria (6).

El segundo alférez mayor de Gibraltar nace en esta población y contrae matrimonio con su prima hermana Andrea de Villavencio, quien aporta una dote de 8.000 ducados. A través de una de las disposiciones testamentarias tenemos constancia de los hijos habidos de esta unión (7):

*"Declaro que fui cassado, según orden de la santa madre yglesia, con doña Andrea de Villavencio, mi prima hermana, y trujo por dote suyo ocho mill ducados y de nuestro matrimonio ubimos por nuestros hijos lexítimos a Don Carlos de Villegas Sanabria, Don Jasinto de Villegas, Doña Estefanía, Doña Francisca, Doña Andrea, Doña Mencía y Doña Agustina de Villegas"* (8).

Tres hijas renuncian a la legítima al profesar de religiosas. Francisca y Andrea ingresan en el convento del Espíritu Santo de Jerez de la Frontera, perteneciente a la Orden de Santo Domingo:

*"Declaro que las dichas Doña Francisca y Doña Andrea, mis hijas, son monjas de la Orden de Santo Domingo en el convento de Xerez de la Frontera de el Espíritu Santo, a las quales y a el dicho convento tengo pagados los dotes y alimentos y ajuar conbentual de que tengo carta de pago, otorgada ante Diego Adame, escriuano de la dicha ciudad de Xerez, en ella en onse de henero de mill y seiscientos y diez años"* (9).

La elección de Jerez de la Frontera viene determinada por la presencia al frente de esa comunidad de un miembro de la familia. Sin embargo Mencía profesa en el convento de Santa Clara de Gibraltar, donde fallece al poco tiempo:

*"Declaro que la dicha Doña Mencía entró monja en el convento de Santa Clara de esta ciudad y professó en él y es difunta y tengo pagado el dote y alimentos y ajuar conbentual de que tengo carta de pago ante Luis de Medina, escribano público de esta ciudad, su fecha a primero de septiembre de mill y seiscientos y catorce años"* (10).

Además de los siete legítimos, Andrés de Villegas Sanabria declara en su testamento que tiene dos hijos naturales:

*“Y ten declaro que tengo por mis hijos naturales a Don Francisco y doña Ana de Villegas su hermana”*(11).

Andrés de Villegas fallece en 1615 y su cuerpo recibe sepultura en el enterramiento familiar que posee en una de las capillas de la iglesia mayor de Gibraltar. Le sucede en los señoríos y mayorazgos su hijo primogénito Carlos, quien heredará, asimismo, el oficio de alférez mayor.

Carlos de Villegas Sanabria, IV señor de Benahavis y el Daidín, proclama, en calidad de alférez mayor perpetuo, en Gibraltar a Felipe IV como rey en 1621. Seis años más tarde, concretamente el 14 de noviembre de 1627, casa en la parroquia de San Juan de Écija con una dama de la nobleza astigitana, Juana de Eraso Galindo y Aguilar, hija de Luis de Eraso Galindo y Aguilar, caballero de la Orden de Santiago y regidor perpetuo de Écija, y de María Galindo de Guzmán(12). Este enlace representa un robustecimiento importante del patrimonio familiar, de ahí las disputas que se producen con ocasión del matrimonio de su hija única y heredera María de Villegas Eraso y Sanabria.

El tercer alférez mayor perpetuo de Gibraltar fallece en 1643 y será el último poseedor del título que resida en esa ciudad(13).

María de Villegas Eraso y Sanabria nace en Gibraltar y se bautiza el 16 de febrero de 1630 en la parroquia de Santa María la Coronada, siendo su padrino el capitán Jacinto de Villegas Miranda, tío paterno(14). Tras cumplir los 12 años se plantea el casamiento de la sucesora de los señoríos de Benahavis y el Daidín y ello va a originar fuertes tensiones familiares.

El capitán Jacinto de Villegas muestra un vivo interés en casar a su hijo Andrés con su sobrina y ahijada. El ofrecimiento va a ser rechazado de manera abierta por los padres, debido a que buscan candidatos de una posición económica más elevada y de mayor relieve social. Esta oposición provoca una situación conflictiva, hasta el punto de que a mediados de octubre de 1642 Carlos de Villegas Sanabria inicia una querrela contra su hermano por haber intentado quebrantar la voluntad de su hija:

*“En la sala de los señores Alcaldes de su Casa y Corte a*

*pasado pleito y Causa criminal [...] por querrela de don Carlos de Villegas Sanabria, señor de las villas de Benahavis y el Daydín y su tierra y alférez mayor de la ciudad de Jibraltar [...] contra don Jacinto de Villegas y don Andrés de Villegas su hixo, vecinos de la dicha ciudad de Xibraltar, y de Ysabel García, criada de el dicho querellante, y de los demás que resultasen culpados, en razón de que teniendo a la dicha su hixa de edad de doze años y medio por ser única y la subcesora en los mayorazgos, lugares y jurisdicciones de dicho querellante y en otra gran suma de ducados de vienes libres y pedídola algunos señores de título y caballeros de la mayor calidad, rentas y mayorazgos de toda la Andalucía alta y baxa y, tratándose de los dichos casamientos y alguno prósimo a efectuarse, pretendió el dicho don Jacinto, hijo segundo de la Casa de dicho querellante, que se casase con la dicha Da. María el dicho Don Andrés su hixo y habiéndole despedido por algunas combeniencias que para ello ubo, procuraron por medios ynlicitos y repetidos ympedir los dichos casamientos, baliéndose para ello de la dicha Ysabel García y de otros lacayos, paxes y jentiles hombres de dicha su casa, amenaçándolos si no executaban sus órdenes para conseguir el que la dicha Dona María de Villegas Eraso y Galindo casase con el dicho Don Andrés de Villegas, siendo contra la voluntad de el dicho querelante”*(15).

El texto constituye una prueba bien elocuente de la pugna familiar surgida y de los intereses puestos en juego. El litigio concluye con la condena de los demandados, quienes ingresan en prisión. Pocos meses después fallece Carlos de Villegas Sanabria y, ante la incómoda situación originada por el pleito, Juana de Eraso Galindo y su hija dejan la residencia de Gibraltar y se instalan en Écija. En esta ciudad María de Villegas, sin duda por influencia materna, contrae matrimonio con su primo hermano Cristóbal de Eraso Mendoza y Guzmán, caballero de la Orden de Calatrava (16). Muy pronto queda viuda y en 1655 con 25 años de edad casa en segundas nupcias con Rodrigo Matías Venegas de Córdoba, II conde de Luque, quedando vinculado a esta casa nobiliaria el oficio de alférez mayor perpetuo(17).

## Historia

Rodrigo Matías Venegas de Córdoba nace en Granada y se bautiza el 15 de marzo de 1635 en la iglesia colegial de San Salvador en el barrio del Albaicín(18). En 1643 Felipe IV le hace merced del hábito de caballero de la Orden de Santiago y el 24 de julio de 1655 casa en la parroquia de Santa Cruz de Écija con María de Villegas Eraso y Sanabria, V señora de Benahavis y el Daidín(19). En virtud de este matrimonio, el rey, mediante cédula expedida el 3 de julio de 1663, le nombra alférez mayor de Gibraltar, aunque la aclamación de Carlos II en 1665 no la realiza personalmente, sino que delega en el teniente de alférez mayor, cargo ocupado por un pariente de su esposa.

María de Villegas Eraso y Sanabria muere el 25 de diciembre de 1676 con sólo 46 años de edad en Luque y su cuerpo será enterrado en el templo parroquial. También el conde fallece en esa villa el 22 de agosto de 1684 sin haber cumplido los 50 años. Durante su matrimonio tuvieron tres hijos varones. El mayor, Salvador José, será el heredero de la Casa de Luque y de los Señoríos de Benahavis y el Daidín. Carlos José, señor de la Torre de Dos-Barrios y regidor perpetuo de Gibraltar, casa con Ana Fernández de Córdoba y Lasso de Castilla, hija mayor del III marqués de Valenzuela. Rodrigo José sigue la carrera militar y fallece antes de tomar estado(20).

Salvador José Venegas de Córdoba, quinto alférez mayor de Gibraltar, nace en el palacio de su villa de Luque y recibe el bautismo el 14 de mayo de 1656. A finales de 1685 contrae matrimonio en Granada con su prima Luisa María Fernández de Córdoba y Lasso de Castilla, hija del III marqués de Valenzuela. Esta unión dura muy poco debido a la temprana muerte de su esposa, y el 19 de febrero de 1726 decide casarse en segundas nupcias en la parroquia de San Gil de Baeza con Mariana Ponce de León Mesía y Carvajal, teniendo como única hija a Josefa Antonia. El titular del condado de Luque fallece en abril de 1731 en la mencionada ciudad(21).

Josefa Antonia Venegas de Córdoba y Ponce de León, IV condesa de Luque y señora de Benahavis y el Daidín, recibe también por herencia paterna el oficio de alférez mayor de Gibraltar. En febrero de 1744 contrae matrimonio con Ignacio Ramírez de Haro y Córdoba, VI

conde de Bornos. A los dos meses de casada fallece en Madrid sin tener descendencia. La muerte, acaecida de forma repentina el 5 de abril, se produce en la casa de la duquesa del Arco, situada en la plazuela de la Cebada:

*“ [...] muere en Madrid el cinco de Abril de 1744 en la Plazuela de la Zeuada, casas de la Duquesa del Arco, que no hauía podido rezeuir los santos Sacramentos ni hacer disposición alguna por hauer muerto de accidente repentino, la qual hauía sido enterrada su cuerpo de secreto en la Yglesia del Convento de Relixiosas de la Concepción Franciscas de dicha Corte”(22).*

Tras su muerte, el condado de Luque pasa a manos de su sobrina María Vicenta Venegas Fernández de Córdoba, marquesa de Valenzuela, quien casa el 9 de octubre de 1731 con Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, marqués de Algarinejo y señor de Zuheros(23). Este enlace matrimonial supone la unión de dos importantes ramas nobiliarias andaluzas con el consiguiente reforzamiento de su poderío económico(24).

María Vicenta Venegas Fernández de Córdoba nace en Granada el 2 de enero de 1718, siendo sus padres Francisco José Venegas Fernández de Córdoba y María Josefa Fernandez Venegas de Córdoba, marqueses de Valenzuela(25). Les sucede en este título y señorío y además, como hemos señalado, al morir sin sucesión su tía Josefa Antonia Venegas hereda en 1744 el condado de Luque(26). Por ende, también será la titular de los señoríos de Benahavis y el Daidín y de los oficios de alférez mayor perpetuo de Granada y Gibraltar y de veinticuatro de Córdoba y Granada.

Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba Portocarrero nace en Granada y recibe las aguas bautismales el 28 de mayo de 1707 en la parroquia del Sagrario de la iglesia metropolitana, siendo sus padres Juan Andrés Fernández de Córdoba y Morales y Ana Dorotea Ordóñez Portocarrero(27). Por línea paterna hereda en 1743 el título de marqués de Algarinejo y los señoríos de las villas de ese nombre y de Zuheros(28). Por su madre recibe el marquesado de Cardeñosa y los señoríos de esta población y de las villas de Sobradillo, Villavieja, El Almesnal y Pedraza. También la jurisdicción de los lugares de Espino

Arcillo, Martíherando y Palomar(29).

Asimismo, hereda de sus padres sustanciosos mayorazgos que se localizan en Andalucía y Castilla y la titularidad de numerosos cargos y distinciones. Entre ellos cabe citar los de alcalde mayor y veinticuatro perpetuo de Sevilla y regidor preeminente de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Toro, Motril y Loja. Ostentará el patronato de la capilla mayor del monasterio de San Basilio de Córdoba, convento de Nuestra Señora de la Victoria de Motril, convento de San Francisco de Granada y el de los agustinos observantes de Ciudad Rodrigo. También será el patrono de la capilla de San José en la iglesia de San Benito de Salamanca y de las de Nuestra Señora de la Esperanza y Santo Sepulcro en las parroquias de San Pedro y San Pablo de Ciudad Rodrigo.

Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba Portocarrero, como esposo de la condesa de Luque, va a ser nombrado alférez mayor de Gibraltar mediante una disposición real fechada en San Lorenzo de El Escorial el 14 de noviembre de 1747. A finales de mayo del año siguiente llevará a cabo la proclamación del nuevo monarca Fernando VI en San Roque, debido a la ocupación de Gibraltar. Disponemos de un testimonio documental que describe minuciosamente el acto solemne de la aclamación:

*“Por un testimonio firmado al parecer por Marcos de Oliver, escribano de S.M. y mayor de Cavildo de la ciudad de Jibraltar, resulta que en la de San Roque, por la pérdida de aquella, a treinta dias del mes de Mayo de mil setezientos quarenta y ocho, dicha ciudad en fuerza de sus acuerdos celebró el acto de la Real Proclamación y elevación al Trono del señor Don Fernando el sexto con la maior ostentación y pompa que en yguales funziones se acostumbrava, acompañada de crezido número de tropas de Cavallería y Ynfantería, clarines y otros ynstrumentos vélicos, fuego de cañón de los fuertes y castillos frente de la Plaza de Jibraltar, cuio solemne acto, como su Alférez maior de dicha Ciudad y de la de Granada, se celebró por Don Christóval Rafael Fernández de Córdoba, Marqués de Algarinejo, de Valenzuela, señor de la villa de Zuheros, Conde de Luque, el Salobral y el Valle y señor de Benahavis y demás villas agregadas con el señorío de Montebay en*

*la señoría de Génova, haviendo tremolado en su Plaza pública y en el tablado prevenido a dicho fin el Real Pendón en tres frentes aclamando por su Rey y señor natural a S.M. Cathólica el señor Don Fernando el sexto, esparciendo mucho número de monedas de plata y cobre, esculpida en ellas la Real efixie a una frente y en la otra las armas de dicha ciudad, cuio acto hauía practicado dicho señor Alférez maior con costosos luzimientos, asistido con número de criados maiores y menores con correspondientes uniformes y libreas y otros aparatos que hizieron solemne dicha funzió que causó universal alegría a los moradores de aquellas poblaziones y concurrencia de las de su comarca”(30).*

A través del texto se colige la solemnidad y pomposidad del acto de aclamación real en honor de Fernando VI y la nutrida concurrencia que asiste de toda la comarca a expresar su regocijo. Sin duda, la pérdida de Gibraltar es un factor que incide en la singularidad de los festejos celebrados por vez primera en San Roque. Ello explica también el interés del alférez mayor perpetuo por estar presente en la celebración del acontecimiento.

Tras la muerte de la condesa de Luque en 1786 hereda el oficio de alférez mayor perpetuo de Gibraltar su hijo único Francisco de Paula Fernández de Córdoba. Nace en Algarinejo el 10 de septiembre de 1739 y se bautiza tres días más tarde en la iglesia parroquial, siendo padrino su abuelo paterno el marqués de Algarinejo. A mediados de enero de 1754 contrae matrimonio con Leonor de Barradas y Fernández de Henestrosa, hija del marqués de Cortes y Graena, quien aporta una dote de 8.000 ducados. En mayo de 1763 enviuda, y un año después casa en segundas nupcias con María Josefa de Bohorques, hija del señor de Gor. Tampoco esta unión dura mucho tiempo, ya que en febrero de 1772 vuelve a quedar viudo y posteriormente se ordena de sacerdote. Fallece el 16 de diciembre de 1796 en Loja.

Del primer matrimonio tiene un solo hijo, Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, que será el titular del condado de Luque y del cargo de alférez mayor de Gibraltar. Nace en Guadix el 27 de febrero de 1761 y el 8 del mes siguiente recibe las aguas bautismales

# Historia

de manos del prelado de esa diócesis.

El VII conde de Luque casa con María Antonia Pérez del Pulgar y las capitulaciones se firman en marzo de 1787, figurando una dote de 24. 000 ducados. Dos años después queda viudo y en agosto de 1801 contrae matrimonio en Antequera con María del Carmen de Rojas y Narváez. Las terceras nupcias se celebran en esa ciudad el 28 de diciembre de 1818 con Micaela Díez de Tejada. Fallece en su palacio de Granada el 27 de abril de 1833(31).

El estudio de los alféreces mayores nos lleva a

concluir que en Gibraltar, al igual que en la mayoría de las ciudades andaluzas, este oficio se encuentra vinculado a la nobleza por merced real. Felipe II concede tan alta distinción en 1576 a un miembro de la aristocracia local por los destacados servicios prestados en el conflicto contra los moriscos granadinos. En los lustros centrales del siglo XVII el título va a quedar unido a los condes de Luque, quienes desempeñarán su función de proclamar a los monarcas hasta el final del Antiguo Régimen en el primer tercio de la centuria decimonónica.

## NOTAS

(1) Vid, I, OPEZ DE AYALA, I., *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1782, pp. 56-57.

(2) *Ibidem*, pp. 247-249.

(3) *Ibidem*, pp. 249-250.

(4) Era hijo de Francisco Fernández de Villegas, quien en su testamento, otorgado en Sevilla el 1 de abril de 1534 ante el escribano público Pedro de Castellanos, funda los mayorazgos de Benahavis, el Daidín, Almachar y Montemayor con sus agregados y el de la Colonna en Génova. Vid, FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*. VII. Madrid, 1907, p. 275.

(5) A(rchivo) H(istórico) N(acional). *Consejos*. Leg. 32629, nº.1.

(6) En el testamento declara que “*de nuestro matrimonio avemos avidos procriado por nuestros hixos legitimos a Don Andréa de Suasso de Villegas y a D. Juan de Sanabria y a D. Joseph de Villegas que oy son vihos*”.

(7) Andrés de Villegas otorga testamento en Gibraltar el 27 de octubre de 1615 ante el escribano público Alonso de Talavera.

(8) A.H.N. *Consejos*. Leg. 32589.

(9) *Ibidem*.

(10) *Ibidem*.

(11) *Ibidem*.

(12) Juana de Eraso Galindo y Aguilar recibe las aguas bautismales el 5 de octubre de 1596 en la parroquia de Santa Cruz de Écija.

(13) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.* p. 215.

(14) “*En la ciudad de Gibraltar en dies y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta años io Don Pedro de Pina Ximenes, cura de la parrochial de esta dicha ciudad, bapcticé a la señora doña María Andrea, hija de los señores don Carlos de Villegas Sanabria y de doña Juana de Eraso y Aguilar, fue su padrino el señor capitán don Jacinto de Villegas Miranda, a quien advertí el parentesco espiritual y de sus obligaciones y para que de ello conste lo firmé*”.

(15) A.H.N. *Consejos*. Leg. 32669, nº1 .

(16) De esta unión nacen tres hijas, de las que dos mueren jóvenes. La tercera, Estefanía Inés de Eraso y Villegas, casa en cuatro ocasiones y de ninguno de los enlaces matrimoniales tiene descendencia.

(17) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.* p. 275.

(18) "En quinze de março de mil y seiscientos y treinta y cinco el señor Abad Don Claudio de Torres, Abad desta santa iglesia, baptizó a Rodrigo Matías, hijo de los señores Don Salvador Egas Benegas de Córdoba, conde de Luque, y de Doña María de Godoy su muger: fue su compadre Don Joan Luis Ponce de León, cauallero del hábito de Santiago. Testigos don Pedro de Soto y don Gerónimo de Triuiño y Pedro García de Redondo, canónigos desta dicha iglesia y lo firmaron".

(19) A.H.N. *Ordenes Militares*. Santiago. Exp. 8767.

(20) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.* p. 275.

(21) *Ibidem*, p. 276.

(22) A.H.N. *Consejos*. Leg. 5234, nº 2, f 77v.

(23) La ceremonia nupcial tiene lugar en Villanueva-Mesía, siendo el oficiante Gabriel José de Rus y Contreras, canónigo doctoral del cabildo catedralicio de Granada.

(24) Vid, ARANDA DONCEL, J., "Bienes y rentas de la nobleza andaluza en el siglo XVIII: Los marqueses de Algarinejo y condes de Luque". Comunicación presentada en el II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991.

(25) Se bautiza el 13 de enero de 1718 en la parroquia de los *San Justo y Pastor*, siendo su padrino el Hermano Baltasar de San Marcelo, presidente del Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba.

(26) Los títulos de marqués de Valenzuela y conde de Luque fueron concedidos por Felipe IV en 1624 a Antonio Fernández de Córdoba y a Egas Venegas de Córdoba respectivamente.

(27) Apadrina al neófito su abuelo paterno Luis Fernández de Córdoba Coronel y Benavides, marqués y señor de Algarinejo.

(28) El título de marqués de Algarinejo lo concede Carlos II el 11 de septiembre de 1689 a Juan Fernández de Córdoba Lisón y Contreras, caballero de Santiago, gentilhombre de boca de S.M. y señor de la villa de Algarinejo.

(29) Ana Dorotea Ordóñez Portocarrero hereda en 1735 el marquesado de Cardeñosa y los mencionados señoríos al morir sin descendencia su hermano Esteban.

(30) A.H.N. *Consejos*. Leg. 5234, nº 2, ff. 59v-60r.

(31) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. *op. cit.* pp. 187-199.